

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 030M DE 2018
PROCESO No: SA18M - 108

 San José de Cúcuta, **18 ENE 2018**

Señor:

FEISSAN ALONSO GERENA MATEUS
C.C 5.645.917

Propietario

REDES ELECTRONICAS

NIT: 5645917-5

CL 7N No. 2E-103 CEIBA II

feagem@gmail.com

TEL: 5741084 - 3108703618

CÚCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE OFTALMOLOGÍA MARCA ZEISS de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
SERVICIOS

| Código | Descripción | Cant | Valor | IVA | Total con IVA |
|--------|---|------|-------------|--------------|--------------------|
| N.A | Diagnóstico, revisión de sistema electrónico, reconstrucción de información, investigación, planos, consultas de ingeniería y de definición de fallas | 1 | \$1.500.000 | \$285.000 | \$1.785.000 |
| N.A | Reparación al sistema de zoom y foco. Reparación de corto circuito en conectores electrónicos, reparación de tarjeta de control de servomotores y cambio de elementos electrónicos defectuosos. | 1 | \$2.600.000 | \$494.000 | \$3.094.000 |
| N.A | Mantenimiento general de los sistemas electrónicos, mecánicos, adecuación del sistema óptico y limpieza general | 1 | \$1.200.000 | \$228.000 | \$1.428.000 |
| | | | | TOTAL | \$6.307.000 |

BIENES

| Código | Descripción | Cant | Valor | IVA | Total con IVA |
|------------|-----------------|------|-----------|--------------|------------------|
| RIBIO-0203 | Kit electrónico | 1 | \$600.000 | \$114.000 | \$714.000 |
| | | | | TOTAL | \$714.000 |

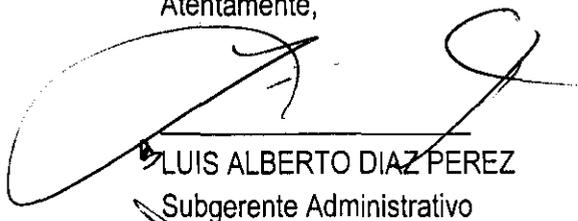


| | | | | |
|--|--|---|----------|-----------------------|
| VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. | | \$7.021.000 | | |
| El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. | | | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 112 | | FECHA: 03/01/2018 | | |
| Rubro: 21220101 | Concepto: Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura - Dotación) | Valor: \$714.000 | | |
| Rubro: 21220201 | Concepto: Mantenimiento Hospitalario | Valor: \$6.307.000 | | |
| 2. OBLIGACIONES | | | | |
| <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u> | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien y del servicio). 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. | | | | |
| <u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</u> | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 | | | | |
| 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO | | | | |
| No | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
| 1 | Cumplimiento | Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más | 20% | \$ 1.404.200 |
| 2 | Calidad | Del valor total del contrato y por el término del contrato y seis (6) más | 20% | \$ 1.404.200 |
| EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA. | | | | |
| 4. CLAUSULADO | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1) FORMA DE PAGO: 100% del valor del contrato una vez recibido el servicio a satisfacción y radicada la factura en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley. 2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será Quince (15) días calendario a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato. 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la | | | | |



- oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
 - 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
 - 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
 - 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
 - 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
 - 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS
Proyecto: Isabel Cristina Calderón S, Abogada GABYS





REDES ELECTRONICAS

DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO
Y ASESORIA TECNICA

Feissan Gerena

NIT:5645917-5

REGIMEN COMUN

COTIZACIÓN

75

Ciudad y Fecha: Cúcuta, 16 de Enero 2018

Asesor Comercial : Liliam Duarte Roa

Empresa: Hospital Herasmo Meoz

Contacto: Ing RAFAEL SEPULVEDA

NIT / C.C.: 800014918

Teléfono: PBX (57) 5746888

Direccion: Cúcuta Norte de santander

Ref: REPARACION MICROSCOPIO ELECTRÓNICO
KARL ZEISS Modelo: S4

| Item | Cant. | Ref /Codigo | Detalle | Vr. Unit. | Vr. Total |
|------|-------|-------------|---|-------------------|------------------------|
| 1 | 1 | D.I_01 | DIAGNOSTICO, REVISION DE SISTEMA ELECTRONICO, RECONSTRUCCION DE INFORMACION, INVESTIGACION, CONSULTAS Y DEFINICION DE FALLAS | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 |
| 2 | 1 | M.O_01 | REPARACION DEL SISTEMA ZOOM Y FOCO, REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN CONECTORES ELECTRONICOS, REPARACION DE TARJETA CONTROL DE SERVOMOTORES Y CAMBIO DE INTEGRADOS ELECTRONICOS DEFECTUOSOS. | \$ 2.600.000 | \$ 2.600.000 |
| 3 | 1 | S.O_01 | KIT ELECTRONICO | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| 4 | 1 | M.G_01 | MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS, MECANICOS, ADECUACION DEL SISTEMA OPTICO Y LIMPEZA GENERAL. | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 |
| | | | | Subtotal 1 | \$ 5.900.000,00 |

Notas

La cotización Mano de obra
Se debe confirmar con orden de trabajo
Forma de Pago a la entrega 100%
Validéz de la Oferta 15 días calendario.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Subtotal | \$ 5.900.000,00 |
| I.V.A. 19% | \$ 1.121.000,00 |
| TOTAL | \$ 7.021.000,00 |

Observaciones

Contacto: Liliam Duarte Roa Celular: 3108703617 Ing Feissan Alonso Gerena M celular: 3108703618
Correos: lilliamdur@hotmail.com feagem@gmail.com

CALLE 7N # 2E - 103 CEIBA II TELEFAX: 5741084 CUCUTA - COL

| | |
|--------------|---|
| | E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9 |
| PROCESO No. | <u>SA18M-108</u> |
| CONTRATO No. | <u>030M DE 2018</u> |